



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESOLUCIÓN N° 025/2022



ACTA N° 004/2022

Las Piedras, 02 de Febrero de 2022

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que no se realizaron gastos en el mes de Enero/2022 correspondiente al Fondo Permanente.

II) Que se debe realizar el acto administrativo correspondiente

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1.- Dejar constancia que no se realizaron gastos en el mes de Enero/2022, por el Fondo Permanente.
- 2.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoria Interna, Administración GCI y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE *Rapuno Espino*
Admiral Espino

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL *Eva Balbiani*
EVA BALBIANI

CONCEJAL

Walter H. Lascano
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras